



Antigua Cuscatlán, 03 de Septiembre de 2020

Se recibió la solicitud de fecha 29 de Agosto de 2020

Presentada por: -----

DUI:-----

En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:

**1-Copia simple de documento de compraventa de la valla de 4x12m ubicada en zona verde sobre carretera Panamericana frente a Colegio Emiliani (adjunto fotografía) realizó entre mi representada y la empresa COMERCIALIZADORA MIGUELEÑA S.A DE C.V quien es representada por el señor -----  
----- . Así mismo solicito cualquier otro documento que se haya presentado por COMERCIALIZADORA MIGUELEÑA S.A DE C.V. En la que se dice que ha comprado a DYNAMICS TECHNOLOGIES S.A DE C.V. la valla antes mencionada**

**2- Solicito se me entregue los permisos otorgados de la valla 4x12m ubicada en la zona verde sobre carretera Panamericana frente a Colegio Emiliani (Foto anexa) de los años 2015,2016, 2017,2018 ,2019 y 2020**

Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No a si la información de Carácter Confidencial establecida en el Art.24 y 25 LAIP; realizando Versión Publica en base al Art. 30 LAIP; Haciendo constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Rótulos y Vallas al Departamento de Acceso a la Información Pública para ser entregada al solicitante.



- 
- 1- R/- Es información confidencial ya que no se cuenta con el consentimiento expreso y libre de la sociedad **COMERCIALIZADORA MIGUELEÑA S.A DE C.V.**
  - 2- R/- Se adjunta los permisos emitidos desde el año 2015 hasta el año 2020 de la valla 4x12m en la zona verde sobre carretera panamericana frente a Colegio Emiliani

**Se anexa información solicitada en Versión Publica en base al Art. 30 LAIP**

A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes

F. \_\_\_\_\_

Licda. María Salome Araniva -Oficial de Información

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, de la Resolución en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública.